

## AYUNTAMIENTO DE VILLARTA

### ANUNCIO

Por el presente, se procede a dar publicidad al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villarta en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de julio de 2023 por el que se aprueba el siguiente Régimen municipal de dedicación parcial, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan:

#### “ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldesa-Presidenta se ejerza en régimen de dedicación parcial en el porcentaje de un 75% (con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 38,5 horas semanales).

SEGUNDO. Establecer que la Sra. Alcaldesa-Presidenta de Villarta perciba una retribución anual bruta de 23.030€ distribuidos en catorce pagas, así como la tramitación de la correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social cuyas cuotas empresariales asumirá esta Corporación y con efectos desde el día siguiente al de la fecha de adopción del presente Acuerdo de Pleno.

TERCERO. Incoar el correspondiente expediente de modificación de créditos para atender la dedicación parcial del 75% por lo que resta de ejercicio o, en su caso, la debida consignación en las Aplicaciones presupuestarias del correspondiente Presupuesto para el ejercicio 2023.

CUARTO. Ordenar que el presente Acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

VILLARTA, 13 de julio de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta,

Dña. Nuria Honrubia Córdoba.